

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 188 - 2026 -GM/MPT

Tacna, 11 MAYO 2026

## VISTOS:

La Ordenanza Municipal N°20-2025 de fecha 15 de setiembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, y;

## CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante la Resolución Directoral N.° 013-92-INAP-DNP, se aprobó el Manual Normativo de Personal N.° 002-92-DNP, referido al Desplazamiento de Personal, el cual regula el desplazamiento de los servidores y funcionarios de la Administración Pública conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; y que, en su Capítulo III: Disposiciones Específicas, Sección 3.6: Encargo, Subsección 3.6.1, precisa que: "Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. (...)".

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 221-2024-GM/MPT de fecha 04 de junio de 2024, se designa a partir del 04 de junio del 2004, al Arq. JESUS MARCO AURELIO TAPIA LLAPA en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, teniendo en cuenta que a la fecha el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano se encuentra vacante, resulta necesario encargar la Gerencia de Desarrollo Urbano al Arq. JESUS MARCO AURELIO TAPIA LLAPA hasta la designación del cargo del Gerente de Desarrollo Urbano, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que estando a la expuesto de conformidad a la Ley No.27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía No.077-2023-MPT, con los vistos buenos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** a partir de la fecha la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, al Arq. **JESUS MARCO AURELIO TAPIA LLAPA** hasta la designación del Gerente de Desarrollo Urbano; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en la página web de la institución.

**NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna, para su cumplimiento.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c.  
OGAJ  
OGGRH  
Archivo  
JAML



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
MAG. JONATAN J. RÍOS MORALES  
GERENTE MUNICIPAL